

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **16-026.431**, solicitud divisional de patente de invención a favor de **BOSTON MEDICAL CENTER CORPORATION**. Título: **SEÑALIZACIÓN DE SLIT-ROBO PARA DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD DEL RIÑÓN.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 3064 notificado por fijación en lista el 17 de Marzo de 2017.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado de la solicitud divisional, se presentan los siguientes argumentos direccionados a que se admita a trámite la presente solicitud.

En primer lugar, con respecto al pliego reivindicatorio, es preciso mencionar que este corresponde de forma completamente literal y exacta a las reivindicaciones 10 a 26 de la solicitud internacional PCT/US2013/020280, cuya fase nacional en Colombia corresponde a la solicitud de patente 14-165.787, parental de la presente solicitud. Así, el pliego reivindicatorio de la presente solicitud divisional sí corresponde a una división literal del pliego reivindicatorio originalmente presentado de la solicitud parental.

Por otro lado, se presenta adjunta a este memorial una nueva descripción que ha sido modificada de forma que ésta corresponda con la materia reclamada en el pliego reivindicatorio tal como fue dividido.

Por último, se anexa al presente memorial una copia de la constancia del pago de la tasa de examen de patentabilidad con el fin de que se realice dicho estudio de acuerdo con el proceso normal de una solicitud de patente.

De acuerdo con los argumentos anteriores, se considera que la presente solicitud divisional cumple a cabalidad con las disposiciones de la Decisión 486 y del Título X de la Circular Única.

Como resultado de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud divisional.

Anexos

Nueva descripción.

Pago de la tasa de examen de patentabilidad.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41